

Jueves, 1 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Bonificación del 50 por ciento del precio de los abonos y títulos multiviajes del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de la Ciudad de Cáceres. Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2024, adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la bonificación del 50 por ciento de las tarifas vigentes de abonos y títulos multiviaje, del servicio público de transporte urbano de la ciudad de Cáceres, a efectos de acogerse a las ayudas previstas en el Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos de Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, con efectos durante el período comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2024.

Las tarifas a aplicar desde el 1 de febrero al 31 de diciembre de 2024, serían:

- Menores de 16 años = acceso gratuito.
- Descuento del 50 % en los títulos multiviaje:

BONOS (mínimo 10 viajes)	TARIFAS
Bonobús	4,00 €
Bono combinado	5,50 €
Pases beneficiarios IMAS	2,00 €
Bono familia numerosa general	3,20 €
Bono familia numerosa especial	2,00 €



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0023

Jueves, 1 de febrero de 2024

ABONOS MENSUAL	TARIFAS
Abono mensual	14,50 €

- Al resto de títulos que dan acceso a la utilización del servicio de transporte urbano en Cáceres se les aplicará las tarifas actualmente aprobadas (billete sencillo, billete especial Estación Arroyo-Malpartida y billete sencillo Rincón de Ballesteros).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 31 de enero de 2024

Juan Miguel González Palacios

SECRETARI GENERAL

